

RESOLUCIÓN N°: 962/14

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Comunicación Digital Interactiva, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2014

Carrera N° 21.110/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Comunicación Digital Interactiva, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Comunicación Digital Interactiva, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se garanticen la calidad y el carácter integrador de los trabajos finales.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

Res. 962/14



- Se especifique en la normativa la cantidad de horas prácticas y se incluya la descripción detallada de las actividades de formación práctica.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 962 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable (2009). Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Trabajo Final	Se impulse un seguimiento tutorial más intenso durante el período de los ocho meses propuestos para la ejecución del Trabajo Final.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Trabajo Final	Se informa que se realiza un seguimiento de las actividades del Taller de Trabajo final a través de informes periódicos de los docentes responsables. En el Reglamento específico de la carrera aprobado por la Res. CS N° 625/09 se establece que el alumno debe elegir un director de trabajo final que lo orientará en el proceso de elaboración.
Seguimiento de alumnos	Se incorpora una encuesta para el seguimiento de graduados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Comunicación Digital Interactiva, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se inició en el año 2009 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 306/08, de creación de la carrera; Resolución CS N° 625/09 de aprobación del plan de estudios y Reglamento específico; Resolución CS N° 612/08 de designación de autoridades de la Carrera; Reglamento de Trabajo Final; Ordenanza CS N° 670 de aprobación del Programa de Autoevaluación de Carreras de Posgrado; Ordenanza CS N° 666 de aprobación del Reglamento General de Carreras y Actividades de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Se presentan convenios marco con la Organización de Estados Iberoamericanos, con la Fundación Diario La Capital, con el Sindicato de Prensa de Rosario, con la Universidade da Beira Interior (Portugal), Universidad de Chile, Universidad de Los Andes (Colombia) y con la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Nación, entre otros. Asimismo se adjunta un convenio específico con la Universidad del Salvador.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por el Director, el Secretario Técnico y el Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comunicación Social (UNR), Magister en Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular interino en Comunicación y Lenguajes (Universidad Nacional de Córdoba). Profesor titular en Comunicación (UNR).

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en un medio sin arbitraje, 3 capítulos de libro, 5 libros y ha presentado 24 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha sido jurado de concurso y jurado de tesis. Ha realizado evaluaciones de programas y proyectos, evaluaciones para comité editorial y evaluación de carreras de grado y posgrado.



La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director posee experiencia acreditada en la gestión universitaria de grado y de posgrado en diversos centros académicos universitarios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 625/09		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	380 horas

Carga horaria total de la carrera	380 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 8 meses	

Organización del plan de estudios:

Según se consigna en la Resolución CS N° 625/09, el plan de estudios es estructurado y se compone de 4 núcleos que contienen 9 módulos comunes y un Taller de Trabajo Final obligatorio:

- I. Núcleo de los lenguajes (4 módulos).
- II. Núcleo teórico-epistemológico (2 módulos).
- III. Núcleo de producción (3 módulos).
- IV. Núcleo de Integración: Taller de Trabajo Final.



Con respecto al plan de estudios, se observa que las actividades curriculares cumplen con las cargas horarias establecidas en la Resolución Ministerial.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	265 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: NO	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 265 horas prácticas en total, incluidas en las asignaturas, principalmente en 4 de ellas que presentan la modalidad de Taller. La carrera informa que, con excepción de los 2 módulos que integran el Núcleo Teórico-Epistemológico, las evaluaciones finales de los demás módulos consisten en trabajos de desarrollo en donde se articulan saberes teóricos, prácticos y técnicos, en la elaboración de una producción digital. En la Autoevaluación se informa que en la mayoría de los módulos el trabajo es de carácter práctico, de desarrollo o proyecto.

Las horas de formación práctica no se consignan expresamente en el plan de estudios. Están indicadas en las fichas de algunas asignaturas. Sería recomendable incluir en el plan de estudios una descripción detallada de las actividades prácticas.

Requisitos de admisión

Podrán ingresar al posgrado: a) los graduados universitarios con título -de universidades nacionales, públicas o privadas- en Comunicación Social, Ciencias de la Comunicación, Comunicación audiovisual, Audiovisión, Comunicación Multimedia, Diseño Visual, Diseño Gráfico, Diseño de Imagen y Sonido, Producción y Realización Audiovisual, Periodismo, Publicidad y otros estudios de grado vinculados al campo de la comunicación. Excepcionalmente podrá admitirse un título de grado distinto, siempre y cuando la trayectoria y experiencia profesional del postulante resulten adecuadas para su admisión de acuerdo al criterio de la Comisión de Posgrado; b) graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas que posean títulos equivalentes a los enunciados en el punto anterior; c) quienes posean título de Educación Superior no Universitario con una duración mínima de 4 años, con afinidad temática a la carrera.

La admisión será resuelta por la Comisión de Posgrado, previo análisis de la presentación. En caso de considerarse oportuno, se solicitará al postulante una entrevista personal.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se especifique en la normativa la cantidad de horas prácticas y se incluya la descripción detallada de las actividades de formación práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	5	4	1	4	-
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	5				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	6
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajo final	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los docentes son estables. La mayoría ha alcanzado una titulación acorde con la carrera. Respecto de aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que 3 de ellos cuentan con trayectorias académicas y profesionales suficientes para el ejercicio de sus funciones.

Supervisión del desempeño docente:

La Dirección de la carrera realiza este seguimiento a través de reuniones periódicas con los docentes con el objeto de detectar debilidades en la forma de organización del cursado de la carrera, problemas específicos del alumnado y cualquier otra problemática de índole académica que se pueda presentar en el desarrollo de la misma. Asimismo en el formulario electrónico se informa que se implementa una encuesta a los alumnos con un cuestionario semi-estructurado, donde se analiza coherencia curricular, metodología, desarrollo de la clase y aspectos organizativos. Dicha Planilla de Evaluación Docente se entrega al terminar cada módulo. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4

Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas se corresponden con la temática de la carrera y se han agregado 2 respecto de la evaluación anterior.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación consiste en un trabajo final individual que comprenderá una producción multimedia para la web, que se deberá entregar en forma conjunta con un documento escrito que contenga: fundamentación, objetivos, definición de audiencias, contexto de utilización y propuesta de evaluación. El plazo máximo para la presentación del Trabajo Final será de 8 meses a partir de la aprobación de la totalidad de los módulos y el Taller de Trabajo Final.

Se presentaron las copias de 4 trabajos, como así también 15 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los procedimientos para la evaluación del Trabajo Final están expresamente indicados en el Reglamento de la Especialización.

Respecto de la calidad de los trabajos presentados, no ha sido posible contrastar las dos instancias del material exigido para la aprobación de la carrera. Sólo se dispone del documento escrito, donde no se observa un trabajo analítico de la profundidad que el nivel de posgrado demanda y que conciernen a los aspectos teóricos que orientaron o debieron orientar el "producto multimedia para la web".

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El Trabajo Final será evaluado por una Comisión Evaluadora constituida por 3 miembros titulares y dos suplentes, especialistas en la temática. Al menos 1 de ellos será externo a la Universidad Nacional de Rosario. Los procedimientos para la evaluación están expresamente indicados en el Reglamento de la Especialización.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Es función del Comité Académico establecer mecanismos de seguimiento de los alumnos. La orientación y supervisión durante el cursado estará a cargo de cada docente de los módulos. En relación con lo recomendado en la evaluación anterior, acerca de impulsar un seguimiento tutorial más intenso durante el período de los ocho meses propuestos para la ejecución del Trabajo Final, en el Reglamento específico de la carrera se establece que el alumno debe elegir un director (y eventualmente un co-director), que lo orientará y asesorará, debiendo además presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración del trabajo. Para esto está previsto en el Plan de Estudios un taller integrador, denominando Taller de Trabajo Final, cuya finalidad es acompañar al alumno en el proceso de formulación y diseño. También se realiza un seguimiento de las actividades de dicho taller a través de informes periódicos de los docentes responsables, para garantizar el buen desarrollo de la etapa final de la carrera y evitar el desgranamiento de los alumnos en el período de elaboración del Trabajo Final. Por el tipo de Trabajo Final que se espera como producto de esta carrera, el Director y los docentes del Taller serán responsables de articular la relación entre los alumnos y los especialistas del cuerpo docente, para atender requerimientos específicos del proyecto en cuanto a producción, lenguaje, programación u otras instancias que así lo requieran.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se realiza una encuesta para que el egresado evalúe el programa educativo, el impacto que el mismo ha tenido en su desempeño profesional y su inserción académica y/o profesional actual. Se prevé aplicar una encuesta de seguimiento cada 5 años (se adjunta el modelo de encuesta).

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2013, han sido 72. Los graduados, desde el año 2009, han sido 15.

El número de alumnos becados asciende a 12 (3 reducción de arancel, 8 beca de arancel completo, 1 beca de arancel y manutención) y las fuentes de financiamiento son la propia Universidad, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo, el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y la Comisión de Administración de Divisas de Venezuela.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establece el siguiente compromiso:

- Se garanticen la calidad y el carácter integrador de los trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un equipo de teleconferencia, un centro de producción, un laboratorio de producción multimedia y un laboratorio de sonido, todos pertenecientes a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Asimismo se informa que la Facultad posee un convenio con el Sindicato de Prensa Rosario (que se anexa), por lo que todos los sábados a la mañana se dictan clases de la carrera en el Centro de Formación Pichincha de la citada institución, que cuenta con 30 máquinas multimedia, conexión internet de alta velocidad y proyector de video. En el formulario electrónico se informa que la unidad académica cuenta con 12 cañones (2 de uso exclusivo de posgrado), 4 retroproyectores (1 de uso exclusivo de posgrado), 7 PC y 5 notebooks (2 de uso exclusivo de posgrado).

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan pertinentes.

El fondo bibliográfico consta de 230 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos disponibles online.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es aceptable.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y

supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Política Edilicia de la Universidad Nacional de Rosario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable (2009).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada.

Con respecto al plan de estudios, se observa que cumple con la carga horaria establecida en la Resolución Ministerial de estándares. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes. Se recomienda especificar en la normativa la cantidad de horas prácticas e incluir la descripción detallada de las actividades de formación práctica.

El cuerpo académico y los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados.

Las actividades de investigación informadas se corresponden con la temática de la carrera.

Si bien la modalidad de evaluación final es adecuada, es necesario garantizar la calidad y el carácter integrador de los trabajos finales. Existen mecanismos de seguimiento de los alumnos y graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponible resultan pertinentes.

